

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42861 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 414 /2016 y NIG nº 19130 42 1 2016 0003800, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor INSERGE HISPANIA SL, con CIF Nº B-19279363, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Toledano nº 32 Villanueva de la Torre (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la Entidad ALHOS CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, nº 263, 1ª D, y dirección electrónica señalada inserge.414-16@alhosgroup.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Guadalajara, 19 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064677-1